



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN CAMIONETA
DECRETO ALCALDICIO N° 1.240.

Dalcahue, 29 de Junio 2018.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA

MARCA : TOYOTA

PATENTE : GCPL-18

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR APERTURA Y CIERRE EDIFICIO MUNICIPAL.

CONDUCTOR : ANTONIO VIDAL.

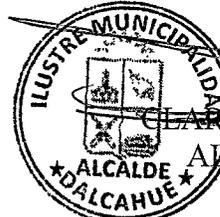
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES.

DÍA AUTORIZADO : 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DEL 2018.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MANUEL ALVAREZ BARRÍA.
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE


CLARA INÉS VERA GONZALEZ.
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

JS/HS/CIVG/ASDG//mvpm.